

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°136-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 04 de agosto de 2022

VISTOS, Informe N° 0396-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 08.08.2022, Informe Legal N° 0499-2022-OAJ-CO/UNAM del 04.08.2022, Informe N° 1120-2022-OPP/UNAM del 01.08.2022, Informe N° 985-2022-UP-OPP/UNAM del 01.08.2022, Informe N° 241-2022-UPM-OPP/UNAM del 27.07.2022, Informe N° 0374-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 25-07-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 374-2022-EPIM/VIPAC/UNAM del 25 de julio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, presenta a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la propuesta de Plan de Trabajo “PROYECTO DE LA EPIM” y Bases “I FERIA “PROYECTOS DE LA EPIM 2022”.

Que, con Informe N° 241-2022-UPM-OPP/UNAM del 27 de julio de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento, es de opinión que la actividad académica es autofinanciada, por lo que corresponde la evaluación y posterior aprobación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; en el mismo sentido, con Informe N° 985-2022-UP-OPP/UNAM del 01.08.2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, teniendo presente que el financiamiento de la actividad es autofinanciada; opiniones que son ratificadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 1120-2022/OPP/UNAM del 01.08.2022.

Que, con Informe Legal N° 0499-2022-OAJ-CO/UNAM del 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: I FERIA “PROYECTO DE LA EPIM”, asimismo, las “BASES DE LA I FERIA DE PROYECTOS DE LA EPIM 2022”, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas. Previamente, recomienda requerir informe de la Escuela Profesional, a efecto que precise, si la actividad se concretó conforme a la fecha prevista en el Plan de Trabajo, de no ser así, corresponde reformular el Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 0396-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 08 de agosto del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa la reprogramación respecto al cronograma del plan de Trabajo denominado: I FERIA “PROYECTO DE LA EPIM”, al suspenderse mediante Memorando Circular N° 006-2022-DIGA/CO/UNAM, toda actividad en la UNAM, para el desarrollo del Examen Presencial Extraordinario – Proceso de Admisión 2022-II, los días 6 y 7 de agosto del presente año.

Que, estando a las consideraciones precedentes y de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo y la reprogramación del cronograma del “PROYECTO DE LA EPIM” y Bases “I FERIA “PROYECTOS DE LA EPIM 2022”, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el mismo que se encuentra contenido en cinco (05) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA